



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
27/2/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XIII.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SOCIALES DE QUART DE POBLET POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL (2132826J)

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Servicios Sociales para la aprobación de las Bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sociales de Quart de Poblet, para el desarrollo de proyectos de interés social.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Aprobar las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sociales de Quart de Poblet, para el desarrollo de proyectos de interés social.

DOS. Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

TRES. Que se de la mayor publicidad posible a través de los canales habituales.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

